



## DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

**RADICADO:** 680014003020-2023-00239-00

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutante mediante correo electrónico del 11 de enero de 2024, y siendo procedente la misma, este juzgado **ORDENA** el levantamiento de la medida cautelar respecto del EMBARGO Y SECUESTRO del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria número 300-449016, denominado apartamento 1102 torre 1 etapa 1 del proyecto de construcción denominado COLINA CAMPESTRE del municipio de Girón de propiedad de **ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.- VOCERA DEL FIDEICOMISO PARQUEO PROYECTO INMOBILIARIO GIRÓN** Nit. 805012921-0.

Por secretaría elabórese los oficios correspondientes con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para ser remitido cuando así lo informe el apoderado del ejecutante.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,<sup>1</sup>**

NRD//

**NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE**

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5a97d47fd72d1a4e7dc3184b31394478111c3779e6ceb8e790f531aeb0bd1ec8

Documento generado en 02/02/2024 12:03:51 PM

<sup>1</sup> La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 018 del 05 de FEBRERO de 2024 a las 8:00 a.m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>